



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

## PROCESO CAS N° 615-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MECÁNICO GENERAL AUTOMOTRIZ

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Mecánico General Automotriz.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones.

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral general, mínima de diez (10) años en el sector público o privado.</li><li>- Experiencia laboral específica, mínima de dos (02) años en labores similares al puesto convocado, en gobierno local.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con alto sentido de responsabilidad y compromiso.</li><li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li><li>- Experiencia y habilidad para el desarrollo de los trabajos de Mantenimiento en Mecánica en General.</li><li>- Tolerancia a la presión.</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Niveles de Estudio: Secundaria completa.</li></ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de mecánica, accesorios y piezas vehicular.</li><li>- Conocimiento en la conducción del automotriz.</li><li>- Conocimiento en reglas de tránsito.</li><li>- Conocimiento del mantenimiento y manejo en la Mecánica Automotriz.</li><li>- Disponibilidad a tiempo completo.</li></ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar adecuada, permanente y oportuna atención de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y auxilio mecánico a las unidades vehiculares y equipos motorizados del Parque Automotriz Municipal.
- Coordinar con el encargado del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y con el personal bajo su mando, la solución de los problemas de los vehículos gasolineros, petroleros y/o a gas (GNV) ligeros y pesados, orientados al mantenimiento, reparación o tipo de servicios a realizar, efectuando los requerimientos de repuestos, accesorios o recursos necesarios para la reparación u operatividad de los mismos.
- Examinar permanentemente en los vehículos municipales, cualquier desgaste, daño y mal funcionamiento; diagnosticar e identificar fallas tanto de tipo mecánicas como electrónicas ejecutando los servicios de mantenimiento y/o reparación en forma correcta, bajo los estándares de calidad y eficiencia dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de mantenimiento y control establecidas por sus fabricantes.
- Realizar informes por escrito al Área de Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones, del estado de operatividad de cada vehículo municipal.
- Procedimiento a ejecutar, los servicios de requerimientos necesarios y todo lo imprescindible, para cumplir con los programas y planes de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones relacionadas al puesto que le asigne la Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	12/12/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link <b>vacantes públicas</b>	13/12/2016 al 26/12/2016	Funcionario Responsable
<b>CONVOCATORIA</b>			

3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	27/12//2016 al 02/01/2017	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la hoja de vida	03/01/2017	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	04/01/2017	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	05/01/2017	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	06/01/2017	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	09/01/2017	Sub Gerencia Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60 %</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.

- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- j) Presentar copia de **Certificado de Antecedentes Policiales**.

**La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.**

**3. Otra información que resulte conveniente:**

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 12 de diciembre del 2016.